



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
(FIJADO Y DESFIJADO)**

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso al señor **MANUEL ORTEGA FERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía **98658980**, el Requerimiento número 1044 del 07 de diciembre de 2017, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución C4-5148-07

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o allegar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la desfijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:30 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:30 pm.

FIJADO: Lunes 26 de noviembre de 2018.

DESEFIJADO: Viernes 30 de noviembre de 2018


PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO
Líder de Programa

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución C4-5148-07. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico.
Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML11030090017

Elaboró: Juan Esteban Garzón
Abogado Contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARIA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL


Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



RQ-1044-06 de Diciembre de 2017

Señor
MANUEL ARTURO ORTEGA FERNANDEZ Y OTRA
CC 98.658.980
Calle 44B No. 68A-67
Telefono:
La Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución N° C4-5148-07 de 29 de Agosto de 2007.

Cordial Saludo,

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico "*Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas*".

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa que, se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución N° C4-5148-07 de 29 de Agosto de 2007 expedida por la Curaduría Urbana Cuarta de Medellín, para el predio ubicado en la Calle 44B No. 68A-67.

En consideración al uso efectivo de la licencia urbanística mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento. Por su parte, la liquidación de la compensación en dinero por concepto de Cesión de Suelo, se efectuará conforme al valor del metro cuadrado estipulado en el mapa de Zonas Geoeconómicas Homogéneas del Decreto 1760 de noviembre 16 de 2016, a través del informe GTOU 1289-17 de fecha 17 de Noviembre de 2017, expedido por la Subsecretaría de Control Urbanístico, en el que, se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el Informe GTOU 1289-17 de fecha 17 de Noviembre de 2017, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:





CONCEPTO	Valor en pesos (\$) por m2	Cantidad a compensar en m2	Compensación en dinero por cada concepto
Suelo para zonas verdes, recreacionales y equipamientos	\$2.095.850	33,74	\$70.713.979
Construcción de equipamientos	\$1.250.000	1,00	\$1.250.000
Valor Total a compensar en dinero			\$71.963.979

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, le requiere en calidad de titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$71.963.979)

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte en todo caso, que, superado el tiempo aquí establecido, según el párrafo del numeral 5 del artículo 5 del Decreto Municipal 1152 de 2015, y en caso de no haberse llevado a cabo la compensación en dinero de la cuantía informada, el monto liquidado deberá ser actualizado al momento de realizarse el pago, en caso de haberse modificado los valores por m2 de suelo y/o de construcción mediante los actos administrativos oficialmente adoptados y publicados.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: "No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa."





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2018.

Cordialmente,


MARTHA EUGENIA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
Subsecretaría de Control Urbanístico

Anexo: Acta de visita

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N° C4-5148-07 de 29 de Agosto de 2007. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 11030090017.

Elaboró: Johana Álvarez Quiroz Cargo: Abogada Contratista Subsecretaría de Control Urbanístico	Revisó: Paula Marcela Álvarez Cargo: Líder de Programa Subsecretaría de Control Urbanístico
--	---

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co

R-8

L-756/71

GTOU 1289-17

C-4106

b-14

CURADURÍA CUARTA	Resolución	C4-5148 de 2007
MUNICIPIO DE MEDELLÍN	Radicado 16077	29 de agosto

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, Y SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

El Curador Cuarto de Medellín, según Decreto de Nombramiento 809 de 2006 y en uso de las facultades legales, en especial de las conferidas en las Leyes 9ª de 1989, 388 de 1997, 675 de 2001, 810 de 2003, 400 de 1997 y los Decretos Nacionales 2150 de 1995, 1600 de 2005, 564 de 2006, 4397 de 2006, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante radicado N° 16077 de 22/02/2007, **MANUEL ARTURO ORTEGA FERNANDEZ Y OTRA**, con cédula de ciudadanía N° **98658980**, solicitó licencia de construcción en el inmueble localizado, en la Calle 44 B No. 68A - 67.
2. Que el inmueble posee folio de matrícula inmobiliaria No. **001-424766**.
3. Que posee licencia de construcción anterior **756/71**, lote 163, manzana B, Urbanización Florida Nueva.
4. Que el predio se localiza en el Área de Planeamiento: **Z4-RED-22** uso Residencial tipo 1 según las normas urbanísticas vigentes.
5. Que canceló impuesto de delineación urbana según cuenta de cobro N° 220000845755.
6. Que el solicitante presentó los documentos exigidos por el Decreto 564 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para dar trámite a su solicitud.

**ARCHIVAR
RESUELVE
PLANEACION**

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar licencia de construcción al predio localizado en la Calle 44 B No. 68A - 67, con las siguientes características:

Descripción del proyecto:	Bifamiliar de dos pisos de altura.
Constructor responsable:	La obra deberá ser ejecutada por un profesional responsable, de acuerdo a lo establecido en la ley 400 de 1997.
Área ampliación:	33.74 m ² en 1° y 2° piso
Área modificación:	143.03 m ² en 2° piso; total: 143.03 m ²
Cuadro de áreas:	Frente: 9.20 m Fondo: 24.80 m Área lote: 228.16 m² Área construida 1° piso: 169.72 m ² Área libre 1° piso: 58.44 m ² Área construida pisos superiores: 132.68 m ² Área total construida: 302.40 m²
Destinaciones:	Dos viviendas, Un garaje.
Nomenclatura:	Calle 44B N° 68A - 67(101, 201).
* Obligaciones urbanísticas:	Área cesión zonas verdes, recreacionales y equipamientos: 33.74 m² x44.13 m ² /302.40 m ² : 4.92 m ² Área para construcción de equipamientos: 1.00 m² .
Otros:	La zona verde pública deberá permanecer libre de todo tipo de cerramiento y engramada. Colocar vidrios fijos y opacos a 1.60 m de altura en ventanas a vacíos. Subir muro a 1.60 m en terraza a vacíos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Obligaciones del titular de la licencia:

- Para amoblamiento de franjas de circulación peatonal, de amoblamiento y de circulación vehicular, tener en cuenta el Decreto 1097/2002-Manual de Diseño y Construcción de los Componentes del Espacio Público y el Decreto Municipal 409/2007-Normas Específicas.
- Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
- Cuando se trate de licencias de urbanización, ejecutar las obras de urbanización con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas públicas objeto de cesión gratuita con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente expida.

CURADURÍA CUARTA**Resolución****C4-5148 de 2007****MUNICIPIO DE MEDELLÍN****Radicado 16077****29 de agosto**

- Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.
- Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 1220 de 2005 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
- Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 46 del Decreto 564 de 2006.
- Someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de tres mil (3.000) metros cuadrados de área.
- Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a tres mil (3.000) metros cuadrados de área.
- Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
- Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida.
- Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismorresistente vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: La iniciación de las obras podrá efectuarse una vez se haya ejecutoriado el presente acto administrativo. La vigencia de esta Licencia es de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de su ejecutoria, prorrogables por un período adicional de doce (12) meses, siempre y cuando se solicite dentro de los treinta (30) días anteriores a su vencimiento.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo caben los recursos de reposición ante la misma Curaduría y el de apelación (principal o subsidiario) ante el Departamento Administrativo de Planeación, que podrán presentar los interesados legalmente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE,

Dada en Medellín, a los (29) días del mes de agosto del año dos mil siete(2007).

Carlotita Arcila Correa

CARLOTA ARCILA CORREA
Auxiliar

Juan David Gomez Restrepo
JUAN DAVID GOMEZ RESTREPO
Curador Cuarto de Medellín

NOTIFICACION AL INTERESADO DE LA RESOLUCION N° C4-5148/2007

El día de hoy 31 Agosto 2007 se entrega y se notifica el contenido de ésta Resolución a:
MANUEL ARTURO ORTEGA FERNANDEZ con cédula No 98658980

El Notificado: Manuel A. Ortega F. 98658980 El Notificador: Carlotita Arcila C.
Firma Firma

Hasta tanto no se realicen los trámites de notificación de los vecinos y se resuelvan los recursos de la vía gubernativa que se presenten, no se encuentra en firme la licencia otorgada.



Medellin
Cuenta con vos

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE CONTROL URBANÍSTICO

LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIONES URBANÍSTICAS EN DINERO			
TIPO	1	NORMA	ACUERDO 46/2006
AVALUO OTORGADO CATASTRO	N/A		
FECHA INGRESO	17-nov-17	RADICADO DE INGRESO	COBRO
GTOU	1289-17		
FECHA DE ELABORACION GTOU	17-nov-17		
TITULAR DE LA LICENCIA	MANUEL ARTURO ORTEGA FERNANDEZ Y OTRA		
C.C. O NIT	98.658.980		
RESOLUCIÓN DE LICENCIA	C4-5148-07 , 756-71		
NOMBRE DEL PROYECTO	N/A		
DIRECCIÓN	CL 44B 68A 67 (101,201)		
MATRICULA INMOBILIARIA	424766	ESTRATO	5
CBML	11030090017	ZGH	534 Dec.1760 de 2016
TIPOLOGIA DE CONSTRUCCIÓN	Multifamiliar Medio Alto	RESOLUCION DE CATASTRO 677 DE 2017	
RENTA 1	SUELO A COMPENSAR PARA ZONAS VERDES RECREACIONALES Y EQUIPAMIENTO. ACUERDO 46/2006 O SUELO A COMPENSAR PARA ESPACIO PUBLICO DE ESPARCIMIENTO Y ENCUENTRO Y EQUIPAMIENTO. ACUERDO 48/2014		
RENTA 2	CONTRUCCION DE EQUIPAMIENTO BASICO		
Decreto 1152 de 2015 . Artículo Quinto. Parágrafo: si la Subsecretaria de Catastro hubiere informado el valor estimado del metro cuadrado de suelo y/o de construcción con anterioridad a la solicitud mencionada en el numeral anterior, la Subsecretaria de Control Urbanístico indexará la cuantía de la obligación urbanística liquidada.			
Acuerdo 48 de 2014, Artículo 306. Parágrafo: El calculo de esta obligación, se hace incrementado el valor establecido en dinero en un 15% con el fin de contemplar los gastos de adquisición y de dotación de este suelo por parte de la Administración Municipal.			
LIQUIDACIÓN			
VALOR IPC - FINAL	0,00	DICIEMBRE	2017
VALOR IPC - INICIAL	0,00	DICIEMBRE	2017
ITEM	SUELO PARA ZONAS VERDES RECREACIONALES Y EQUIPAMIENTO. ACUERDO 46/2006	EQUIPAMIENTO BÁSICO	
	33,74	1,00	
VALOR M2 - EN SITIO	\$2.095.850	\$1.250.000	
INCREMENTO 15 %	\$0	N/A	
SUBTOTAL	\$ 70.713.979	\$1.250.000	
VALOR OBLIGACIONES URBANISTICAS	\$71.963.979		
VALOR INDEXACION	\$0		
VALOR TOTAL A PAGAR	\$71.963.979		





Aldaldía de Medellín
Cuenta con vos

Radicado: 201830002962

Medellín, 9 de enero de 2018

Señor
MANUEL ARTURO ORTEGA FERNANDEZ Y OTRA
CC 98.658.980
Calle 44B No. 68A-67
Teléfono:
La Ciudad

Referencia: Comunicación de requerimiento por compensación de Obligaciones Urbanísticas.

Cordial Saludo,

En cumplimiento del Decreto Municipal 1152 de 2015, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, inició la actuación administrativa, mediante la cual, adelanta el proceso de cálculo, liquidación y cobro por obligaciones urbanísticas, indicadas en la licencia urbanística con Resolución C4-5148-07 de 29 de Agosto de 2007, en metros cuadrados, para ser compensadas en dinero.

Por lo anterior, se le solicita comparecer en el Centro Administrativo la Alpujarra, Sótano A, taquilla N° 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que recibe la presente comunicación, para efectos de la notificación. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Transcurrido el término anterior, si no se ha notificado personalmente, al cabo de los cinco días posteriores al recibo de la presente, se procederá de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, a la notificación por AVISO.

Cordialmente,


PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO
Subsecretaría de Control Urbanístico (E)

Copia: Expediente Resolución C4-5148-07 de 29 de Agosto de 2007/Subsecretaría de Control Urbanístico. CMBL 11030090017.

Elaboró: Johana Álvarez Quiroz
Abogado contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL

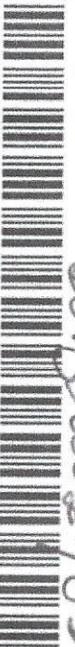


Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N°52 – 165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Conmutador 385 55 55

www.medellin.gov.co

ORIGEN	DESTINO	FECHA	HORA
MEDELLIN	MEDELLIN	2018-01-10	15:21:58

900 151 122 - 2
CERTIPOSTAL.COM



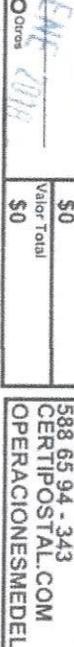
201830002962

DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 6		PARA: MANUEL ARTURO ORTEGA FERNANDEZ Y OTRA	
Dirección: CALLE 44 N 52 165		Dirección: CL 44B 68A 67 [CP: NP]	
Ciudad - País MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA	Ni-CC-Cod: 2259800929	Ciudad - País MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA	Ni-CC-Cod: [REDACTED]
Telefono: 444 41 44	Telefono: 890 905 211	Telefono: [REDACTED]	Telefono: [REDACTED]

DICE CONTENER:		DICE CONTENER:	
GES30002962		GES30002962	
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO		REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO	
DESTINATARIO		DESTINATARIO	
<input type="radio"/> Caja	<input type="radio"/> Sobre	<input type="radio"/> Paquete	<input type="radio"/> Otro
ACRHO	ALTO	PESO / VOLUMEN / KILOS	Valor Declarado
0	0	0 Kilos	\$0
0	0	0 Unidades	Porcentaje Seguro
0	0	0	\$0
Otros Valores		Otros Valores	
\$0		\$0	
Flete		Flete	
\$0		\$0	
Valor Total		Valor Total	
\$0		\$0	

ORIGEN	DESTINO	FECHA	HORA
MEDELLIN	MEDELLIN	2018-01-10	15:21:58

900 151 122 - 2
CERTIPOSTAL.COM



900 151 122 - 2

DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 6		PARA: MANUEL ARTURO ORTEGA FERNANDEZ Y OTRA	
Dirección: CALLE 44 N 52 165		Dirección: CL 44B 68A 67 [CP: NP]	
Ciudad - País MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA	Ni-CC-Cod: 2259800929	Ciudad - País MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA	Ni-CC-Cod: [REDACTED]
Telefono: 444 41 44	Telefono: 890 905 211	Telefono: [REDACTED]	Telefono: [REDACTED]

DICE CONTENER:		DICE CONTENER:	
GES30002962		GES30002962	
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO		REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO	
DESTINATARIO		DESTINATARIO	
<input type="radio"/> Caja	<input type="radio"/> Sobre	<input type="radio"/> Paquete	<input type="radio"/> Otro
ACRHO	ALTO	PESO / VOLUMEN / KILOS	Valor Declarado
0	0	0 Kilos	\$0
0	0	0 Unidades	Porcentaje Seguro
0	0	0	\$0
Otros Valores		Otros Valores	
\$0		\$0	
Flete		Flete	
\$0		\$0	
Valor Total		Valor Total	
\$0		\$0	

Impreso Por FivePostal (www.fivepostcolombia.com) [24 Horas (Documento)]

*ODS: 45293 / Código de Impresión: 85758

Usuario: Alcaldia-Taquillas

Guia No. 391335800920

CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM

Guia No. 391335800920

CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM

R-Negra F-pedra y Blanca

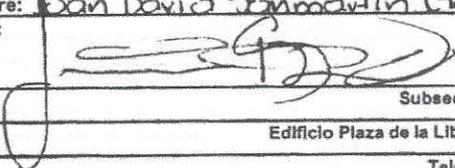
Cód. FO-CONU-005	Formato		 Alcaldía de Medellín			
Versión.1	FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento - Control a Obras en Construcción y Atención PQRS					
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL						
SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO						
Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.						
NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas						
TIPO DE SOLICITUD						
PQRS	<input type="checkbox"/>	SEGUIMIENTO A OBRA	<input type="checkbox"/>	PERMISO DE OCUPACION	<input type="checkbox"/>	
DATOS GENERALES						
NOMBRE DEL PROYECTO			RADICADO			
DIRECCIÓN	Calle 44B N° 68A-67		FECHA DE VISITA	14.09.2017		
CONSTRUCTOR (A)	Manuel Arturo Ortega Fernandez					
RESPONSABLE DE OBRA						
TELEFONO					CORRE ELEC:	
DATOS DE LA LICENCIA						
TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)						
URBANISMO	<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCION	<input checked="" type="checkbox"/>	PARCELACION	<input type="checkbox"/>	
				SUBDIVISION	<input type="checkbox"/>	
NÚMERO DE RESOLUCIONES						
CUENTA PROROGA O REVALIDACIÓN	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
				N/A	<input type="checkbox"/>	
				N°	<input type="checkbox"/>	
FECHA DE VENCIMIENTO	29 de agosto del 2009					
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO						
USO DEL PROYECTO Res, Com, Serv, mixto	Residencial		TOTAL VIVIENDAS (un)	2		
N° DE TORRES			TOTAL LOCALES (un)	0		
ALTURA (Pisos)	2		PARQUEADEROS PRIVADOS (un)	1		
AREA BRUTA DEL LOTE (m²)	228.16 m²		PARQUEADEROS VISITANTES (un)	0		
AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)	302.40 m²		PARQUEADEROS MOTOS (un)	0		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN						
¿Tiene aviso de identificación?	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
				N/A	<input type="checkbox"/>	
¿Presentó la licencia de construcción?	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
				N/A	<input type="checkbox"/>	
¿Presentó los planos aprobados?	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
				N/A	<input type="checkbox"/>	
¿Presentó los planos aprobados?	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
				N/A	<input type="checkbox"/>	
¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 2 destinaciones)	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
				N/A	<input type="checkbox"/>	
ACTIVIDAD						
			% AVANCE		OBSERVACIONES	
Excavación fundaciones			100 %			
Estructura			100 %			
Cubierta			100 %			
Mampostería			100 %			
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas			100 %			
Acabados (obra blanca)			100 %			
Fachadas			100 %			
Zonas comunes			100 %			
CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)						
			Cumplimiento		Observaciones	
	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	N/A
Derivas						
Retiro a Linderos						
Retiro a Eje de Vía						
Retiro de Antejardín						
Retiro a Quebrada						
Otros Retiros						
CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACIÓN						
			Cumplimiento		Observaciones	
	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	N/A
Red contra incendio						
Cerramiento						
Tanques de agua						
Instalación contadores						
Shut de basura						
Cuarto de basura						
Lava escobas						
Ascensor						
Patios y Vacíos (tado mínimo, área mínima)						
Iluminación/ventilación (Ventanas o vanos)						
Registros						

CONCEPTO DE LA REVISIÓN

La Construcción a la fecha se ejecuta de acuerdo a los planos aprobados SI NO

OBSERVACIONES GENERALES

Visita técnica realizada en la Comuna II Zona 4 barrio noroajal, estrato 4. uso residencial, se observa una edificación de dos pisos de altura, con terminación en cemento con tapa de barro, se asignaron dos (2) destinaciones de vivienda y parqueadero privado en primer piso, se le dio uso a la totalidad en licencia.

SERVIDOR	RESPONSABLE DE LA OBRA
Nombre: Juan David Sanmartín (tecnólogo)	Nombre:
Firma: 	Firma: Luz Marina Agudelo
Subsecretaría de Control Urbanístico	
Edificio Plaza de la Libertad Piso 8 Torre B - Carrera 53A N° 42B-101	
Teléfono: 385 57 54 / 383 43 33	



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

LICENCIA N° : C4-5148-2007

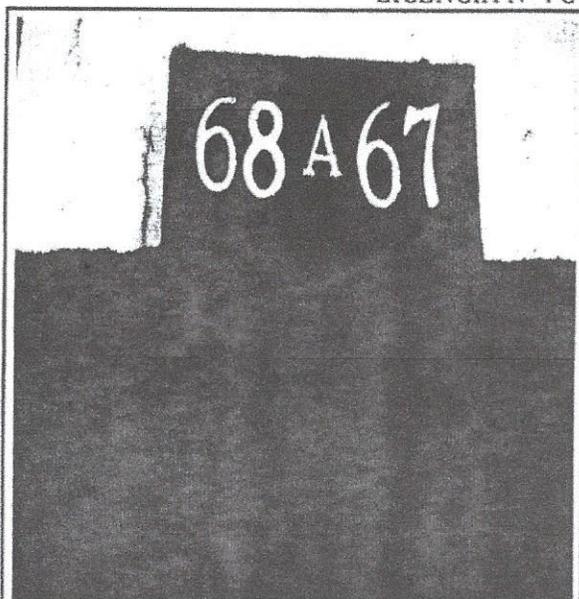


FOTO N° 1: NOMENCLATURA

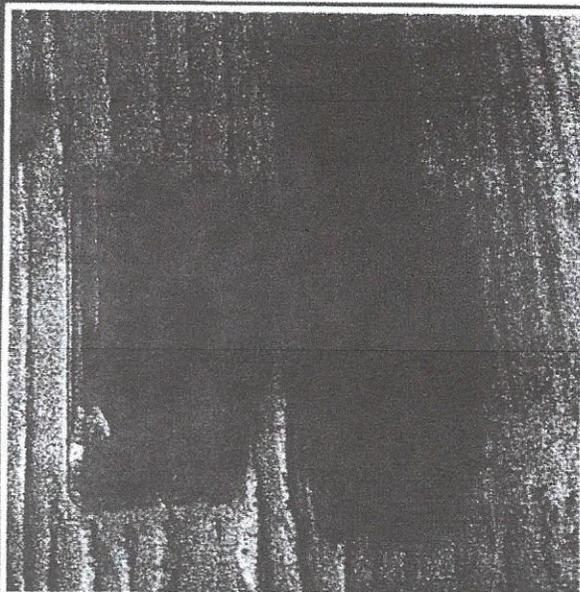


FOTO N°2: CONTADORES VIVIENDAS

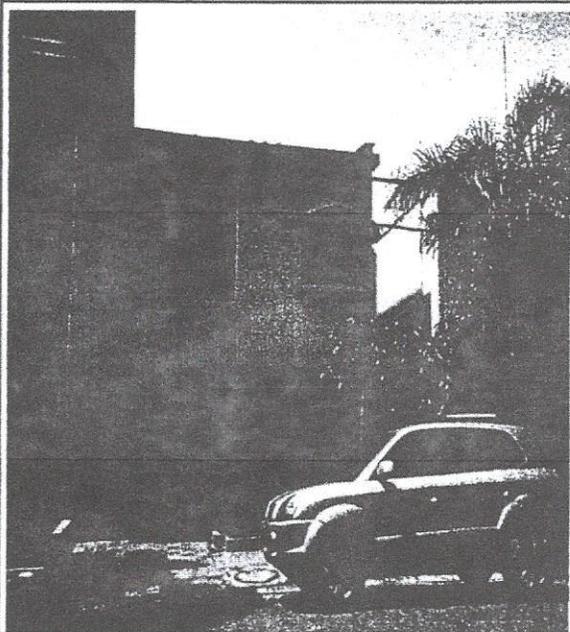


FOTO N°3: FACHADA

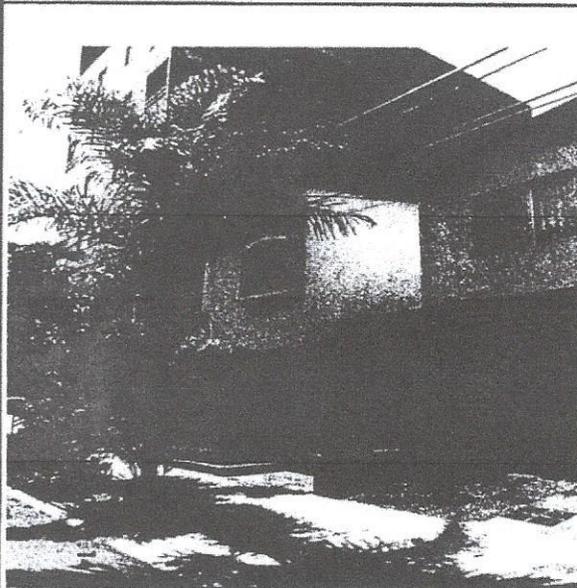


FOTO N°4: FACHADA LATERAL



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co